

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: I.A.I. N° 34/2018

Informe de Auditoría Interna INF.: I.A.I. N° 34/2018 sobre la Auditoría Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público con alcance 01/01/2014 al 31/05/2016 de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca DA-8, realizado en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Gestión 2018 de la Dirección de Auditoría Interna.

El Objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo, Normas legales aplicables y obligaciones contractuales, referente a las conciliaciones de bajas médicas de los servidores públicos de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca y la Caja de Salud CORDES sustentando con documentación respaldatoria suficiente y competente. Y en cumplimiento de la Norma de Auditoría Operacional (Aprobada mediante la resolución: CGE/057/2016 de fecha 06 de julio de 2016).

El objeto del examen está constituido por toda la documentación e información relativa a:

- Planillas de Asistencia y otros documentos en el que se elabora los reportes de asistencia de los Asambleístas a las sesiones del 01/01/2014 al 31/05/2016.
- Manual de Organización y Funciones aprobada con Resolución Interna N° 005/2015 del 10 de febrero de 2015.
- Documentos del proceso de Conciliación realizada entre la Caja de Salud CORDES y la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca de las gestiones 2016-2017.
- Confirmaciones sobre bajas médicas a la Caja de Salud CORDES.
- Registro de asistencia (biométrico) del personal administrativo de la Asamblea.
- Bajas médicas proporcionadas al personal administrativo de la Asamblea.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas. A continuación, se detallan observaciones emergentes del examen realizado:

1. FALTA DE CONCILIACIONES PERIÓDICAS DE BAJAS MÉDICAS.

En cuanto, informo para los fines consiguientes.

Sucre, 31 de diciembre de 2018